

SANTIAGO *Avanza*

BOLETIN MUNICIPAL

FEBREO 2023

**Santiago acrecienta  
SU DESARROLLO**  
durante gestión de  
**Abel Martínez**

*Abel Martínez*  
ALCALDE

# Santiago acrecienta su desarrollo durante gestión de Abel Martínez



**La agenda de trabajo de Martínez descansa en grandes ejes, dando como resultado la gran transformación y desarrollo de Santiago, cuyo cabildo se mantiene en el primer lugar entre los ayuntamientos del país, de acuerdo al Sistema de Monitoreo de la Administración Pública.**

Los diferentes ejes de trabajo en los que descansa el éxito de la gestión del alcalde Abel Martínez, para hacer de Santiago la ciudad más limpia y ordenada de todo el país, no han tenido pausa desde que asumió la dirección del municipio, en agosto del año 2016, convirtiendo el municipio en un referente de limpieza y orden, además de experimentar un gran crecimiento en cuanto a importantes inversiones.

El Ayuntamiento dirigido por Abel Martínez, se mantiene ocupando el primer lugar en el ranking top ten, entre los cabildos del país, de acuerdo a los resultados del más reciente estudio que evalúa la eficiencia de los gobiernos locales, dado a conocer por el Sistema de Monitoreo de la Administración Pública, (SISMAP), acumulando un sólido porcentaje de 96.80%.

El desarrollo económico que se ha registrado en el municipio en estos últimos años, se traduce en las grandes inversiones inmobiliarias que ha recibido la ciudad con la

construcción de edificaciones para el establecimiento de importantes plazas comerciales y cientos de nuevos proyectos residenciales.

Un ejemplo de la confianza que se ha generado en la ciudad en los últimos años, es la construcción de Santiago Center, un importante proyecto que se ejecuta actualmente y que tendrá aproximadamente 40 mil metros de áreas de tiendas y un hotel de la cadena Hilton, que tendrá 176 habitaciones y contará con salones de reuniones y de eventos.

Estos resultados se sustentan en un trabajo con eficiencia y absoluta transparencia, brindando servicios internos y externos a toda la población, como la recogida de los desechos sólidos, limpieza de calles, avenidas, plazas, mercados, cementerios y los servicios de calidad que se ofrecen a los contribuyentes en la sede municipal.

La ciudad de Santiago, como referente cultural, ha generado el interés de ciudadanos de todo el país, motivados por los murales de ciudad, gran iniciativa del acalde Abel Martínez, como ocurrió con la reciente visita del popular presentador dominicano Tony Dandrades, del programa Primer Impacto, de la cadena Univisión, que vino nuevamente esta ciudad corazón, para realizar un amplio reportaje, motivado por la gran transformación de Santiago, declarada por su galería de arte urbano, como Patrimonio Cultural.

POSICIÓN	GOBIERNO LOCAL	VALOR %	COLORES
1	Ayuntamiento de Santiago de los Caballeros	96.80 %	
2	Ayuntamiento de Bánica	96.60 %	
3	Ayuntamiento de Baní	96.52 %	
4	Ayuntamiento de Salcedo	96.00 %	
5	Ayuntamiento de Tenares	95.60 %	
6	Ayuntamiento de Moca	95.28 %	
7	Ayuntamiento de Villa Tapia	91.92 %	
8	Ayuntamiento de La Concepción de La Vega	91.80 %	
9	Ayuntamiento de Sosúa	90.60 %	
10	Ayuntamiento de San Pedro de Macorís	90.00 %	
11	Ayuntamiento de Santo Domingo Norte	89.60 %	

# Abel Martínez entrega embellecimiento entrada a urbanización El Embrujito I

El alcalde Abel Martínez, entregó los trabajos de embellecimiento de la entrada a la urbanización El Embrujito I, por la autopista Duarte, obra construida con recursos del Presupuesto Participativo, que contribuirá a la agilización del tránsito en la zona y con la transformación de todo el entorno.

Al entregar la hermosa entrada, el alcalde Abel Martínez, manifestó que cuando va a inaugurar o a dar inicio a una obra y ven a la comunidad empoderada, eso lo llena de mucha satisfacción, ya que de eso se trata y manifestó que no solo es poner bonito un lugar, sino mantenerlo, por lo

que llamó a los comunitarios a cuidarla y a mantenerla bonita.

En nombre de la comunidad, habló Anny Persia, presidenta de la Junta de Vecinos de El Embrujito I, quien agradeció, primero a Dios y luego al alcalde Abel Martínez, por esta obra la cual llevaban más de treinta años luchando por su construcción y hoy ya es una realidad que ha cambiado todo ese sector, dijo la comunitaria.

En esta obra realizada bajo la supervisión de la Oficina de Obras Públicas Municipal se construyeron nuevas aceras, contenes y pasos peatonales, se realizaron reparaciones en

diversas áreas y en las reatas y para el embellecimiento se colocaron piedras decorativas de diferentes tamaños y colores, plantas de Canción de la India, Coralillos, Palmas Datileras y corteza de pino.

La obra cuenta con un atractivo e innovador letrero, que reza, "Embrujito I" realizado en blocks, revestidos en vegetación con un envolvente en metal color rojo, resaltándolo con iluminación, se instalaron reflectores led para la iluminación de las palmas, árboles, piedras y en postes para la correcta iluminación del área.

También se realizó la señalización vertical y limpieza de todo el entorno y por la parte administrativa se realizó la reparación del sistema eléctrico y se pusieron a funcionar las lámparas para la iluminación de todo el perímetro.

Con esta obra la Alcaldía de Santiago confirma que no solo se ha limitado al remozamiento de las dos más importantes entradas a la ciudad, tanto por las autopistas, Duarte, como por la Joaquín Balaguer, sino que abarca a decenas de otras zonas que también fueron remozadas, como las entradas de las urbanizaciones Cerro Hermoso, El Embrujito II y Villa María,



# RUTAS & FRECUENCIAS

*¡Trabajemos por un Santiago Limpio!*

GESTIÓN RESIDUOS SÓLIDOS

<https://ayuntamientosantiago.gob.do/rutas-y-frecuencias/>

DESCARGA AQUÍ 



<https://ayuntamientosantiago.gob.do/rutas-y-frecuencias/>

DESCARGA AQUÍ 

# RUTAS & FRECUENCIAS DE BARRIDO

*¡Trabajemos por un Santiago Limpio!*



## Responsabilidades y atribuciones del gobierno local en relación al servicio de Manejo de Residuos Sólidos

1. El ayuntamiento de Santiago es responsable de la gestión de los residuos sólidos no peligrosos generados en su territorio para todo inmueble, es decir, residencial, comercial, industrial, instalaciones públicas y los generados en las vías públicas.
2. El gobierno local debe realizar programas y proyectos que vayan dirigidos a que la ciudadanía realice separación en la fuente de los residuos sólidos producidos. Además, de incentivar toda iniciativa civil orientada a este fin, así como brindarle apoyo técnico a las mismas.
3. Es responsabilidad del ayuntamiento el barrido y aseo de las vías públicas principales del territorio del municipio, así como los espacios públicos de recreo de la ciudadanía.
4. Es obligación del gobierno local realizar la limpieza y el ornato de los espacios públicos, así como del mantenimiento y la protección de los mismo, garantizando espacios de calidad para el disfrute de sus munícipes, además procurando que sean inclusivos para las personas con discapacidad.
5. La recolección de los residuos sólidos no peligrosos generados por los munícipes es responsabilidad del ayuntamiento local, además de proveer la información de los horarios y las rutas de recolección a la ciudadanía por los medios de difusión que considere adecuados.
6. El transporte de los residuos es competencia del ayuntamiento local y si este lo realiza una empresa privada, el ayuntamiento tiene la obligación de la supervisión de la misma (s) para que estas brinden un servicio de calidad a los munícipes.
7. Es responsabilidad del ayuntamiento la fiscalización de la recolección de los residuos sólidos por las empresas privadas.
8. Es obligación del ayuntamiento la disposición final de los residuos sólidos no peligrosos generados en su territorio, garantizando un manejo ambiental adecuado de los mismos.
9. El ayuntamiento debe disponer de un presupuesto espacial del presupuesto general para el manejo técnico ambiental de los residuos que diariamente ingresan al sitio de disposición final garantizando la aplicación de sistema de gestión que minimicen los impactos negativos en el ambiente como lo establece la ley 64-00 sobre medio ambiente y recursos naturales.
10. El Ayuntamiento está obligado a atender las reclamaciones, denuncias y sugerencias de los ciudadanos, ejerciendo las acciones que en cada caso correspondiera.
11. El gobierno local tiene el derecho y la obligación de sancionar a cualquier persona física o jurídica que cometa infracciones con relación al mal manejo de los residuos sólidos.
12. Es responsabilidad del ayuntamiento aplicar los controles sanitarios adecuados, para que los contenedores se mantengan en higiene y buen estado, con el objetivo de prevenir la propagación de vectores, es decir la limpieza y mantenimiento de los zafacones utilizados para el almacenamiento provisional de los residuos, además de la facultad legal para sancionar a todo munícipe que coloque los residuos fuera de los contadores provistos por el ayuntamiento.
13. Es responsabilidad del ayuntamiento disponer de una metodología eficaz para medir los servicios de la gestión integral de residuos sólidos orientados a la calidad y a la eficiencia, aplicando nuevas tecnologías e iniciativas que sean ambientalmente amigables.

## Responsabilidad de los usuarios en relación al servicio de Manejo de Residuos Sólidos

1. Es obligación de los munícipes participar en los programas y proyectos llevados a cabo por el ayuntamiento, y en la toma de decisiones en el manejo de los residuos sólidos de la ciudad. Debe participar en las actividades de educación y concientización ambiental en materia de contaminación por residuos sólidos, así como también, en los programas de separación en la fuente que realice el ayuntamiento.
2. Cooperar con todas las iniciativas realizadas por el ayuntamiento. Así como en la disposición de sacar los residuos en los horarios establecidos por la alcaldía, en el cuidado de los espacios públicos y cooperando a mantener la limpieza en lo mismo.
3. Reducir al mínimo posible los residuos generados, así como una vez generado colocarlo en el recipiente en la forma que ocupen menos espacios, buscando siempre la reducción de los mismos. Reutilizar al máximo antes de desechar los residuos (botellas, latas y cartones), evitar la compra de embaces plásticos de un solo uso. Reciclar los residuos en los espacios establecidos para estos fines.
4. Cumplir con los horarios de recogida establecidos por las autoridades y estar pendiente de la frecuencia de recolección divulgada por el ayuntamiento.
5. El pago del servicio de recolección de los residuos es un deber del ciudadano y debe efectuarlo de la manera indicada por el departamento correspondiente en el ayuntamiento, evitando retrasos y deudas pendientes.
6. Los ciudadanos tienen el derecho y la obligación a realizar reclamaciones, denuncias y sugerencias al departamento correspondiente con relación a la limpieza, recolección y transporte de los residuos.
7. La limpieza de los solares y otros terrenos de propiedad particular, que se encuentren en suelo urbano es responsabilidad del propietario o representante de este.
8. El almacenamiento y disposición de los residuos en los contenedores provistos (o espacios) por el ayuntamiento que generen los munícipes son responsabilidad de estos, para lo cual establecerán los acuerdos necesarios con el ayuntamiento.
9. Es obligación de todo vendedor ambulante la recolección, almacenamiento provisional y disposición adecuada en contenedores públicos de los residuos que generen sus actividades.